

CONCEPCIÓN, 7 de abril de 2006.-

Nº 285 / VISTOS: el Oficio Ord. N° 77, de 28 de marzo pasado, de la Dirección de Comunicaciones, por el que se solicita dictar una resolución fundada para efectuar una Contratación Directa con Bío Bío Comunicaciones S.A., a través del Sistema de Información ChileCompra, que permita disponer de avisos radiales relacionados con el pago de los permisos de circulación vehicular año 2006; el Certificado de Imputación N° 169, de 5 del presente, de la señora Jefe del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto; teniendo presente, las disposiciones de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial los artículos 7 letra c) y 8 letra c) e incisos segundo, tercero y cuarto; lo establecido en los artículos 3, 10 N° 3, 49, 50 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley; el Decreto Alcaldicio N° 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Autorízase la **Contratación Directa** de **BÍO BÍO COMUNICACIONES S.A.**, RUT N° 96.516.560-0, por la disposición de cuatro frases radiales diarias entre los días 29 y 31 de marzo de 2006 relacionadas con el pago de los permisos de circulación vehicular año 2006, por un precio de **CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 113.448.-)**, más IVA, en atención a lo imprevisto del comportamiento del público respecto de la concurrencia a los lugares de pago de los permisos de circulación de vehículos motorizados, lo cual se configura como un caso de imprevisto de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en el artículo 10 N° 3 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 2.- Impútese el gasto total respectivo ascendente a \$ 113.448.-, más IVA, al **CÓDIGO: 22.17.002.002 “PUBLICIDAD”** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **Dirección de Comunicaciones** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo, antes citado, debiendo remitir copia de esta Publicación a la Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Sra. Directora de Comunicaciones
- Sres. Bío Bío Comunicaciones S.A.
- Archivo
- MLE/plm.-